



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 336 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 147-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Opinión Nº 065-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Nº 333-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 910-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD C.P. AYAPATA, PUESTO DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRORED AYAPATA – DIRESA PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 147-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación presupuestal Nº 01, encontrando que las causales que han generado dicha ampliación presupuestal, es por saldo de metrados a ejecutar y partidas nuevas, las mismas que son indispensables para la conclusión de las metas programadas en el PIP; que de las observaciones realizadas por el componente técnico de la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, éstas fueron subsanadas conforme lo indica el Informe Nº 015-2011-SUP/ELBF/GRP/PUNO de fecha 28 de Setiembre 2011, emitido por el Supervisor de la Obra; que, la asignación presupuestal a la indicada obra es imprescindible para que se puedan cumplir con las metas programadas; concluyendo que se ratifica en declara procedente la Ampliación Presupuestal Nº 01 por saldo de metrados a ejecutar y partidas nuevas por el monto de S/. 344,242.56 nuevos soles, lo cual representa el 17.61% con respecto al presupuesto del PIP;

Que, por otro lado, en el ítem 3.3 de las Conclusiones del Informe, se señala que como consecuencia de la Ampliación Presupuestal Nº 01 para la obra: Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios Materno Infantiles del Primer Nivel de Atención en los Centros de Salud Ayapata, Puesto de Salud Escalera, Taype, Tambillo, Ituata de la Microred Ayapata – DIRESA PUNO; la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos declara procedente la Ampliación de Plazo Nº 01 del proyecto referido;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 333-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI mediante Opinión Nº 065-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; por consiguiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el proveído, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2.112572 Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Puesto de Salud Rinconada – Distrito de Ananea – DIRESA PUNO, por la suma de S/. 234,254.00 nuevos soles, y 2112890 Implementación de una Ambulancia para el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca – San Román – Puno, por la cantidad de S/. 109,989.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; asimismo, señala que registrará en el Sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 336 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 NOV 2011

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD AYAPATA, PUESTO DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRORED AYAPATA – DIRESA PUNO**, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 01 : S/. 344,242.56 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 17.61%

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01 para el proyecto: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS MATERNO INFANTILES DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE SALUD AYAPATA, PUESTO DE SALUD ESCALERA, TAYPE, TAMBILLO, ITUATA DE LA MICRORED AYAPATA – DIRESA PUNO**, según las metas y plazos siguientes:

ITEM	META	AMPLIACIÓN DE PLAZO
01	CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AYAPATA, PUESTOS DE SALUD ESCALERA Y TAYPE	60 DÍAS CALENDARIO
02	REMODELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PUESTOS DE SALUD ITUATA Y TAMBILLO	60 DÍAS CALENDARIO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL